

Modalidad de Pensión

Renta temporal variable con Renta Vitalicia inmediata.

Circular externa 13 de 2012

 Colfondos
del grupo HABITAT

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías.

Modalidad de Pensión: **Renta temporal variable con Renta Vitalicia inmediata.**

Circular externa 13 de 2012

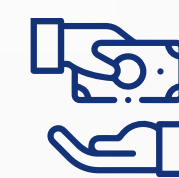


Esta modalidad de pensión no es ofrecida directa y únicamente por Colfondos, ya que el pago de la mesada se realiza entre las dos compañías: el fondo y la aseguradora; por ello requiere la respectiva cotización de una compañía de seguros, en caso de no contar con la cotización, no será viable esta modalidad pensional.



Características de la modalidad:

Al momento de pensionarse, el afiliado decide el tiempo en que desea tener la Renta Temporal variable, entre (1) y (10) años. 2. Renta Vitalicia diferida con la aseguradora.



Se reciben 2 pagos de manera simultánea: una Renta Temporal variable pagada por Colfondos y una pensión por Renta Vitalicia pagada por la aseguradora.



Puede escoger entre una pensión más alta o más baja al inicio o al final del disfrute de su pensión.



En el último pago de la Renta Temporal variable, se recibe el saldo total que existe en su cuenta individual.



En ningún caso, Renta Temporal variable con Renta Vitalicia inmediata podrá ser menores a un SMLV.



Requisitos:

- Reconocimiento de Pensión emitido por la AFP
- Mínimo una oferta de una Aseguradora de la Renta Vitalicia en esta modalidad.
- Formato selección de Modalidad de pensión
- Carta Autorización de Cotización RV
- Carta Autorización de Traslado RV

Aplican estos tipos de Pensión

- ✓ Pensión **Especial de Vejez por Hijo Inválido**
- ✓ Pensión **por vejez por capital suficiente**

*Renta temporal variable con Renta Vitalicia inmediata.
Circular externa 13 de 2012*